



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 044-2025-MDH

Huanchaco, 27 de enero del 2025

VISTO: El Memorándum N.º 016-2025-MDH-A, de fecha 27 de enero del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad al artículo 20º, numeral 17) de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria Ley N.º 31433, es atribución del alcalde, designar y cesar a los cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 239-2024-MDH/A, de fecha 20 de mayo del 2024, se procedió a Designar en el cargo de confianza como Sub Gerente de Turismo, Cultura y Promoción Empresarial al Lic. Edwin Fernando Cruz Llanos;

Que, mediante el Memorándum N.º 016-2025-MDH-A, de fecha 27 de enero del año 2025, el señor alcalde dispone emitir resolución de alcaldía dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 239-2024-MDH/A, conforme a los considerandos antes expuestos;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CULMINADA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE EMITIDA LA PRESENTE, la DESIGNACIÓN DEL LIC. EDWIN FERNANDO CRUZ LLANOS, en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE TURISMO, CULTURA Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL, mediante Resolución de Alcaldía N.º 239-2024-MDH/A, de fecha 20 de mayo del 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, se proceda a realizar el trámite correspondiente para el pago de beneficios sociales del LIC. EDWIN FERNANDO CRUZ LLANOS, en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE TURISMO, CULTURA Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL, en caso le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos y a las diferentes instancias conformadas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y al interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo/SG

